



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°256-2018-AMPI

Ica, 27 de Marzo de 2018

Visto los Oficios N° 036-2018-SGT-GA-MPI, Oficio N° 035-2018-SGT-GA-MPI, la Sub Gerencia de Tesorería solicita incorporación saldo de balance del año 2017 y el Informe N° 0198-2018-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, autoriza la incorporación de saldos de balances del año 2017 para la incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, en la fuente de Financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2018-MPI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Ica.y;

Que, mediante Oficio N° 036-2018-SGT-GA-MPI, Oficio N° 035-2018-SGT-GA-MPI la Sub-Gerencia de Tesorería, informa sobre devoluciones de años anteriores, que deben ser registrados en el SIAF como saldos de balance, por la suma ascendente a S/. 1,830.00 soles (MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100)

Artículo 42.- Incorporación de mayores fondos públicos

42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de:

d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios

Que Mediante Informe N° 0198-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que se autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Mayor captación, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance, al Presupuesto Institucional del Pliego **300960 Municipalidad Provincial de Ica**, por el monto total de **S/. 1,830.00** soles (**MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100**), en la fuente de Financiamiento **08 Impuestos Municipales** y **09 Recursos Directamente Recaudados**. De acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Genérica de Ingresos : 1.9 Saldo de Balance
 Especifica de Ingreso : 1.9.1.1.1 Saldo de Balance **S/. 242.00**

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Genérica de Ingresos : 1.9 Saldo de Balance
 Especifica de Ingreso : 1.9.1.1.1 Saldo de Balance **S/. 1,588.00**

TOTAL DE INGRESOS:	S/.1,830.00
---------------------------	--------------------

GASTOS

Programa presupuestal : Acciones Centrales
 Producto : Sin Producto
 Actividad : Gestión Administrativa
 Función : Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
 División : Gestión
 Grupo : Asesoramiento y Apoyo
 Finalidad : Gerenciar Recursos Materiales y Humanos

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Genérica de Gasto : 2.3.27.11.99 Servicios Diversos **S/. 242.00**

Programa presupuestal : Acciones Centrales
 Producto : Sin producto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Actividad : Gestión Administrativa
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División : Gestión
 Grupo : Asesoramiento y Apoyo
 Finalidad : Gerenciar Recursos Materiales y Humanos
 Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Genérica de Gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 1,588.00



TOTAL DE EGRESOS:	S/. 1,830.00
--------------------------	---------------------



Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las modificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3.- DETERMINAR que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
 ALCALDE

Transcripción N° 256 Fecha: 27 MAR 2018
 Entidad: Intendencia
 Señor(a) _____
 Es grato remitirle para su conocimiento y fines
 Consiguientes la presente Transcripción final de la
 Resolución N° 256 de fecha 27 MAR 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARÍA GENERAL

Abog. Wifredo Isaac Ajaque Echaga
 Reg. 4259 - CAJ
 SECRETARIO GENERAL WPI